



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1834180).-

0940

C.G.E.

PARANÁ, 21 ABR 2016

VISTO:

La necesidad de asignar la función de Coordinación de Carreras en las Extensiones Áulicas creadas a partir del presente Ciclo Lectivo en Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior en diferentes localidades de la provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que al crearse Extensiones Áulicas dependientes de Institutos de Nivel Superior, la Dirección de Educación Superior asigna la función de Coordinación de Carreras a efectos de garantizar el normal funcionamiento académico - administrativo de las mismas;

Que la función de Coordinación de Carreras es atendida presupuestariamente con la asignación de horas cátedra de Nivel Superior;

Que en el Capítulo II de la Resolución N° 4789/15 C.G.E. se establecen las funciones de responsabilidad en los procesos de apoyo académico pedagógico;

Que en los Artículos 35° y 36° de la mencionada Resolución definen y establecen la Coordinación de Carreras como unidad responsable de articular las actividades académicas de las carreras bajo su órbita y el desarrollo de las mismas;

Que la creación y distribución de extensiones áulicas en distintas localidades de la provincia, generan la necesidad de realizar modificaciones a la normativa vigente, en el marco de una planificación estratégica, a definirse por la Dirección de Educación Superior;

Que tomado conocimiento, el Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear a partir del ciclo lectivo 2016, la función de Coordinación de Carreras con su correspondiente asignación de horas cátedra para su desempeño en los Institutos detallados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Asignar NOVENTA Y SEIS (96) horas cátedra de nivel superior, con carácter Suplente a Término Fijo, para atender presupuestariamente la función creada en el Artículo precedente.-

////



RESOLUCIÓN N°

0940

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1834180).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección de Educación Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

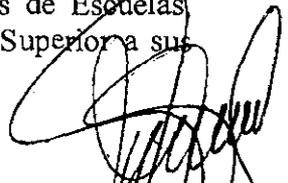
DN.-

ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA C. NIEVAS
Consejo General de Educación


Prof. José Luis Panizzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación



RESOLUCIÓN N°

0940

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1834180).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO

| LOCALIDAD | INSTITUTO SEDE | LUGAR DE FUNCIONAMIENTO DE EXT. ÁULICA | CARRERA/S QUE SE DICTAN | HS. CÁT. A ASIGNAR |
|------------------|---|--|--|--------------------|
| Concordia | Instituto Superior en Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias | Escuela Secundaria N°17 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Concordia | Tecnicatura Superior en Radiología | 12 hs |
| | | | Tecnicatura Superior en Administración Pública | |
| Gral. Galarza | Instituto Técnico Superior Pymes Agropecuarias | Escuela Secundaria N°4 "Beracochea" de la ciudad de Gualeguay | Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios. | 12 hs. |
| Villa Paranacito | Instituto Superior de Formación Docente Continua | Municipalidad de la localidad de Ceibas | Tecnicatura Superior en Administración Pública | 12 hs |
| Nogoyá | Esc. Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" | ESJAN°1 "Dr. Luis Agote" | Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario | 12 hs |
| María Grande | Instituto de Educación Superior "República de Entre Ríos" | Escuela Secundaria N° 65 "Justo José de Urquiza" de la localidad de Estación Sosa | Profesorado de Educación Tecnológica | 12 hs |
| Cerrito | Instituto Técnico Superior | ESJAN°155 "Supremo Entrerriano" de la ciudad de Paraná | Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios | 12 hs |
| | | Esc. Sec. N°7 "Nicolás Avellaneda" de la localidad de Aldea Brasilera, Departamento Diamante | Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo. | 12 hs |
| | | Esc. Primaria N° 40 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Colonia Nueva | Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Visual | 12 hs |

TOTAL DE HORAS CATEDRA:

96